



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Estela Herrera Peña
Demandado	- Sociedad de Fabricación de Automotores S.A. - Seguros de Vida Suramericana S.A.
Radicado	05001310502520210001600
Auto Interlocutorio No.	669
Decisión/Temas	Admite contestación Sociedad de Fabricación de Automotores S.A./Fija fecha

Dado que se subsanó la respuesta a la demanda dentro del término oportuno, y que tal contestación cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., **SE TIENE POR CONTESTADA** por parte de la Sociedad de Fabricación de Automotores S.A.

Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S., se fija como fecha el **tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

De otro lado, en aras de aplicar los principios de celeridad y economía procesal, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento el **primero (1°) de febrero de 2024 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**. Fecha y hora en que se evacuarán pruebas, debiendo los apoderados velar por la práctica efectiva de las mismas.

La diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo menos con tres (3) días de antelación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
contacto@abespen.co; carlos.l@abespen.co; notificacionesjudiciales@sura.com.co; abgconsultores@une.net.co; notificaciones.sofasa@renault.com; secretariafrancoaboga.do@gmail.com; plfranco211@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 152 del
21/10/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria